

PATRIMONIO AUTÓNOMO COLCAFÉ OXI 2021 LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021

ADENDA No. 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, cuyo objeto es: ""REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLCAFÉ OXI 2021, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. <u>Modificar</u> el numeral 5.3.1. de los Términos de Referencia, "Experiencia Mínima Requerida", en el sentido de <u>eliminar</u> el siguiente párrafo:

"En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación"

2. <u>Modificar</u> el numeral 5.3.1. de los Términos de Referencia, "Experiencia Mínima Requerida", en el sentido de <u>incluir</u> el siguiente párrafo:

"5.3.1 Experiencia mínima requerida

(...) En el caso de figuras asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar, por lo menos, un contrato que cumpla con el objeto y/o alcance para la acreditación de la experiencia mínima requerida. El integrante de la figura asociativa que actúe como líder deberá ser el que aporte el, o, los contratos con el mayor valor para la acreditación de 1,5 veces del valor del PE en salarios mínimos (...)"

Las demás disposiciones consagradas en el numeral 5.3.1., y demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE,

SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO REPRESENTANTE LEGAL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLCAFÉ OXI 2021

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella - Abogado Obras por Impuestos **Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Página 1 de 1

